El for fore & moreno prestara sus servicios a los senores Larco serrora lecomanos, pordios g Leis meses, en los terminos Liquientes: J: d'erreguira y capturara a todos los premes pro Jugos Locarridos por cuenta de la Elabiendo, reci bedende el dinero que adeuden, mas los gastos de Comision for aquellos que estimo Convenien to Es entendido que sera Ide su ouente lo que cadenden aquellot en caso de no per captura dos. Schara Men ancherice By Muntos 20 of especto de los faros ugos de flaciendo hasta Jel 18 de Julio de s. 9 00 g de la setinguida con trate de 8. mor ono, el for fore E. mor ono tiens la obligacion de perseguir à capturarlos, per ci biendo for cada uno Omdo Soles. 3: Elevara anidadosamente los libros de permi Avr, profugor, filiacion, eucutas corrientes con dos agentes y la la suya propea. 4º Lo dorrera favo ouenta de la Elda, lo menos 75 homberes durante el tiempo que dure el pre Sente Contrato, que Sean Sanos, formales y ga vantisados, Liendo de Su cuenta el val ordel Socorro que no ab-onen. 5º nombrard agentes de a ouerdo Con los Senores Larco Herrora Hermanos y los visitara en la Sierra eligiendo para el Caleo porsonas honora Ales de verponeabilidad, bien quietas en las po blaciones & Campinas. 6: Lara el desempero de reta labor, la flacienda AA-HCH-14 proporcionara las brestias ne cesarias. Ca 12 7: Ros gastis de comision se llevaran minucio Samento, presentando la planella Cada mes para Su veresion g pago. Eigira a los facones fabr Eu cuenta y los mo CM 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

CM 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

